



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 989/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de diversas alumnas de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes, y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas alumnas aprobaron materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de septiembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 989/2016 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

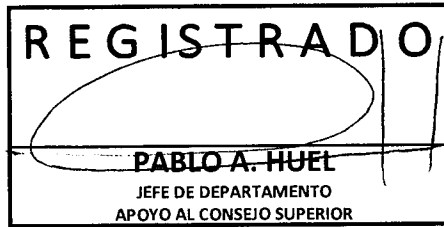
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 989/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de las asignaturas Derecho Procesal y Práctica Registral y Ética y Ejercicio Profesional, eximiéndolos de la



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

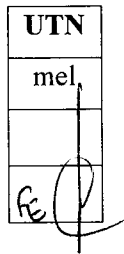


correlatividad existente con Técnicas de Subasta, Remate y Corretaje, a las alumnas de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°
PARK, In Soo	151340
ISSAZADEH, Sofía	151334

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1826/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior